

Bogotá, D.C.,

Señor:

**ERNESTO ALONSO PÉREZ**  
Ciudad

**Asunto:** Radicado: 1-2018-13791 del 11 de abril de 2018

Cordial saludo:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2018-17731**  
FECHA: 2018-04-24 11:03 PRO 461023 FOLIOS: 2  
ANEXOS:  
ASUNTO: 1-2018-13791  
DESTINO: Ernesto Alonso Pérez  
TÍTULO: Expedientes de Petición  
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección,  
Vigilancia y Control de Vivienda

En atención al radicado del asunto, en el que manifiesta que su arrendador no le ha entregado copia del contrato de arrendamiento, para lo cual quisiera saber el procedimiento para instaurar una queja, entre otras cosas, comedidamente nos permitimos manifestarle nuestras funciones y el procedimiento para presentar una queja ante esta Entidad.

*ARTÍCULO 33. FUNCIONES. Las entidades territoriales determinadas en el artículo anterior ejercerán las siguientes funciones:*

*a) Contrato de arrendamiento:*

- 1. Conocer las controversias originadas por no expedir las copias del contrato de arrendamiento a los arrendatarios, fiadores y codeudores.*
- 2. Asumir las actuaciones que se le atribuyen a la autoridad competente en los artículos 22 al 25 en relación con la terminación unilateral del contrato.*
- 3. Conocer de los casos en que se hayan efectuado depósitos ilegales y conocer de las controversias originadas por la exigibilidad de los mismos.*
- 4. Conocer de las controversias originadas por la no expedición de los comprobantes de pago al arrendatario, cuando no se haya acordado la consignación como comprobante de pago.*
- 5. Conocer de las controversias derivadas de la inadecuada aplicación de la regulación del valor comercial de los inmuebles destinados a vivienda urbana o de los incrementos.*
- 6. Conocer del incumplimiento de las normas sobre mantenimiento, conservación, uso y orden interno de los contratos de arrendamiento de vivienda compartida, sometidos a vigilancia y control;*

*b) Función de control, inspección y vigilancia:*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

Lo anterior resulta relevante por parte de esta Subdirección, para establecer la existencia de un vínculo contractual, **queja y documentación que deben ser radicada en la oficina de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hábitat ubicada en la Calle 52 No 13 - 64 piso 3.**

Con lo anterior esperamos que la información suministrada le sea de gran utilidad, cualquier inquietud adicional será atendida en la Subdirección de Investigación de Control y Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ**  
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Jorge Alberto Doria Quintero - Contratista - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda  
Revisó: María del Pilar Pardo Cortes - Contratista - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](http://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**